



JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN COMPACTA CON TRANSFORMADOR DE 1000 KVA PARA RX Y TABLEROS DE BAJA TENSIÓN AUTOSOPORTADO CON INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO, TENSIÓN DE 480 V. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CÓDIGO DE RED PARA SUBESTACIÓN NO. 2.", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III Y 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN PARA EXCEPTUAR LA CONTRATACIÓN, DE UN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y REALIZAR A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

I.- Descripción del arrendamiento a contratar:

Arrendamiento de la Subestación compacta con transformador de 1000 KVA para RX y tableros de baja tensión autosoportado con interruptor electromagnético, tensión de 480 V.

II. ESTUDIO DE MERCADO

Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexan 3 cotizaciones, en las que se incluye el arrendamiento ofertado.

II.1.

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO S/IVA
1	METROLOGÍA INTEGRAL Y DIAGNÓSTICOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.	\$6,147,100.52
2	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL ELÉCTRICO Y MECÁNICO	\$8,109,500.32
3	SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V.	\$8,298,585.70

COMPRANET. Se verifico que hubiese proveeduría en el mercado, ya que el Instituto Solicita el Arrendamiento de la Subestación compacta con transformador de 1000 KVA para RX y tableros de baja tensión autosoportado con interruptor electromagnético, tensión de 480 V.

III. **Plazos y condiciones de la prestación del arrendamiento:**

III.1.- Plazo: VIGENCIA: 01 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2025

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

ARRENDAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN COMPACTA CON TRANSFORMADOR DE 1000 KVA PARA RX Y TABLEROS DE BAJA TENSIÓN AUTOSOPORTADO CON INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO, TENSIÓN DE 480 V.

• **Especificaciones del arrendamiento (objetivo)**

El arrendamiento tiene como objetivo el suministro eléctrico para los equipos de estudio de gabinete que comprenden el Angiografo, Tomógrafo de Urgencias, Tomógrafo de Rayos X, Resonancia Magnética, PET (tomografía de emisión positrones), así como todos los equipos de estudio de Rayos X.

El presente anexo se refiere a la Instalación de subestación compacta alimentada a 23000v con circuito secundario a 480v para el suministro de tensión eléctrica en equipos de estudio de gabinete de Rayos X, como son Angiografo, Tomógrafo, Resonancia Magnética, Hemodinamia, PET y todos los equipos de Rayos X.

El arrendamiento del equipo consta de:

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS A INSTALAR:

- Transformador tipo seco encapsulado en resina sintética Marca Zetrak 3F, de 1000 KVA 23000-480/277 conexión estrella delta, 2300 MSNM, temperatura 150° C AN aire, Nema 1NMX-J-351-ANCE, %Z STD, DISP; IZQ DER, cobre. Incluye maniobras de sustitución, fletes y maniobras.
- Desmantelamiento de subestación de media Tensión.
- Desmantelamiento y retiro de seccionador de cuchillas y media tensión.
- Desmantelamiento de transformador de baja tensión 23000v/380V
- Instalación de subestación compacta
- Elaboración de terminales de cables de media tensión
- Pruebas a cables de media tensión con VLF
- Instalación de canalización soportaría y terminales de instalación de baja tensión
- Instalación de tablero general de baja tensión 480v
- Instalación y suministro de interruptores derivados para alimentación de circuitos 480v
- Gabinete seleccionador de media tensión a 23000/480v



- Instalación pruebas y suministro de herrajes, herramienta especializada necesaria para la instalación y puesta en servicio de los equipos. Incluye pruebas eléctricas y puesta en servicio. Actualización de diagramas unifilares.
- Migración de circuitos derivados existentes y desinstalación de transformadores, maniobras de movimiento a sitio designado por el Instituto.
- Pruebas y puesta en servicio.

Equipo complementario a instalar en la Subestación consta de:

	TABLERO SECCIÓN MDB-1, S.E 2 -TR-1000KVA
TD-IMVA	Tablero de distribución de B.T., Tipo 3WLPK, auto soportado. Montaje fijo. Construido con lámina de acero rolada en frío, estructura en calibre 12, tapas y puertas calibre 14. Con doble puertas frente y chapas, terminando con pintura electrostática a base de resinas, color Gris ANSI 61.
	Características Técnicas: Tensión de servicio 480 VAC, 3F 4H, 60 HZ, 35KA; Barras principales de cobre 1600 ^a , N-100%, T50%; CAL 1200 A/in ² , Numero de secciones 2; Ejecución NEMA1 Dimensión total altura: 91.5 in (2,324.1mm); frente: 38 in. (965.2 mm); fondo 48in. (1,219.2mm)
	Tablero contendrá en su interior el siguiente equipo:
	SECCIÓN NO. 1 <ul style="list-style-type: none"> • 1pza interruptor general de 1600A, Tipo 3WL, Operación Manual, montaje fijo con unidad modelo ETU45B-LSING. Extensiones de cobre, trencillas de cobre para acoplamiento lado secundario del Transformador. • 1pza. 4 SENSOR (falla tierra) • Equipo de medición SENTRON PAC 3220. • Bus de cobre de 1600A para alimentar secciones de derivados. Y enlace entre lado carga de interruptor electromagnético de 3P-1600^a • 1 lote de refuerzos dieléctricos de soportaría de epoxi fibra y soportes metálicos, para esfuerzos electrodinámicos de 35KA.
	BUS DE 1600A PARA INTERRUPTORES DERIVADOS <ul style="list-style-type: none"> • 1 interruptor Termomagnético 3P-600A LXD, 35 KA/480V • 2 interruptor Termomagnético 3P-400A LXD, 35 KA/480V • 2 interruptor Termomagnético 3P-250A, FXD35 KA/480V • 3 interruptor Termomagnético 3P-150A, FXD35 KA/480V • 1 interruptor Termomagnético 3P-125A, ED35 KA/480V • 1 interruptor Termomagnético 3P-70A, ED35 KA/480V • 1 interruptor Termomagnético 3P-50A, ED35 KA/480V • 1 espacio con preparación para montaje en futuro de un int. Marco ED(15-125A) • 1 espacio con preparación para montaje en futuro de un int. Marco FXD(150-250A) • 1 espacio con preparación para montaje en futuro de un int. Marco JXD (300-400A)



- **Personal uniformado de identificado**

El proveedor mantendrá dos técnicos en las instalaciones del Instituto en un horario de 8am a 5pm de lunes a viernes cumpliendo el programa de actividades de seguimiento a mantenimientos preventivos mensuales, limpieza general al transformador y tablero de alimentación, durante la vigencia del contrato y deberá entregar un reporte mensual al Coordinador de servicios, informando las condiciones en las que se encuentran los equipos.

Dentro de las instalaciones, cuando el personal se presente a retirar o entregar mobiliario deben estar identificados con credenciales de la empresa que representan, la identificación debe contener la persona de quien lo porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representa, deberá dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

- **Programa detallado del arrendamiento**

El arrendamiento durará 18 meses y al finalizar el equipo será propiedad del Instituto.

El proveedor instalará el equipo y será responsable de los mantenimientos preventivos durante el presente contrato, los cuales se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente check list:

1. Mantenimiento Mensual

1. Limpieza general de la subestación, para evitar cargas estáticas por acumulación de polvo o tierra, una vez cada 15 días.
2. Verificación de Gabinete de media tensión en busca de ruidos o efectos corona.
3. Limpieza de tablero de baja tensión.
4. Verificación de correcto valore de factor de potencia.
5. Inspección visual de sistema de enfriamiento de transformadores (ventiladores)

1.1 libranza (Mantenimiento Anual de Subestación)

El proveedor realizará una libranza en conjunto con el Departamento de Mantenimiento, el **PRIMER SÁBADO DEL MES DE AGOSTO DEL 2024**, realizando las siguientes actividades.

1. Corte potencial de media tensión en el gabinete de la subestación
2. Limpieza interna de todos los gabinetes y trincheras de media tensión, aplicación de líquido dieléctrico.
3. Lubricación y ajuste de las partes móviles de las cuchillas de media tensión.
4. Revisión de anclajes de seguridad de puertas de gabinetes de media tensión.
5. Revisión y limpieza de fusibles
6. Reapriete de conexiones
7. Revisión general y limpieza de todos los componentes de la subestación eléctrica
8. Medición de resistencia de contactos a cuchillas seccionadores e interruptores



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

9. Pruebas de resistencia de aislamiento de apartarrayos
10. Prueba de resistencia de aislamiento de buses
11. Prueba de operación mecánica de cuchillas de paso seccionadores e interruptores.
12. Pruebas eléctricas a transformador de 480v media y baja tensión.

1.2 Rutina de pruebas y estudios a transformador 23000v /480v.

- 1 Realizar limpieza y reapriete de herrajes y tornillería el transformador.
2. Relación de transformación
3. Factor de potencia
4. Resistencia de aislamiento
5. Prueba de termopar de temperatura (reemplazo de ser necesario sin costo para el Instituto)
6. Prueba y revisión de equipos de ventilación de tiro forzado.

1.3 Inspección Termográfica de la instalación y componentes una vez al año.

1. Realizado por termógrafo certificado
2. Entregar informe de inspección en papel y electrónico
3. Inspección al tablero general de distribución, transformador y demás componentes de la instalación.

1.4. Análisis de calidad de la energía al transformador antes de la libranza

1. Se entregará reporte del análisis realizado al transformador

- **Reporte de arrendamiento**

Durante el presente contrato el proveedor presentará un reporte de servicio con fotografías cada mes durante la vigencia del contrato, este será complemento (por separado de los reportes del resto de las subestaciones)

Al termino del arrendamiento el proveedor presentará un reporte de las condiciones de funcionamiento en las que se entrega el equipo.

Posterior al vencimiento del presente contrato el equipo se incluirá dentro del contrato de mantenimiento de las subestaciones y plantas de emergencia para dar continuidad al servicio.

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

Artículo 42, primer párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, **a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación**

directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Artículo 42, Segundo Párrafo. - Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO:

En los términos de lo establecido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se propone que el arrendamiento se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por el artículo, la elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa contenido en el Artículo 42 Segundo Párrafo de la LAASSP, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

\$ 6,147,100.52 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 52/100 M.N.)

Forma de pago propuesta:

Se efectuará el primer pago por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA y 18 mensualidades vencidas de \$313,727.81 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 81/100 M.N.) MÁS IVA.



Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del Departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> METROLOGÍA INTEGRAL Y DIAGNÓSTICOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V.
Dirección Actual	DOMICILIO: CALLE NORTE 3A, #5001. COL PANAMERICANA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07770.
RFC	<ul style="list-style-type: none"> MID1306043R9
Nombre completo del Representante Legal	<ul style="list-style-type: none"> C. RICARDO GUTIÉRREZ VARGAS

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa METROLOGÍA INTEGRAL Y DIAGNÓSTICOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V., que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el Arrendamiento de la Subestación compacta con transformador de 1000 KVA para RX y tableros de baja tensión autosoportado con interruptor electromagnético, tensión de 480 V.

VII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica ***“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.....”***

• **ECONOMÍA**

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el arrendamiento a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, Segundo Párrafo, de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

La empresa METROLOGÍA INTEGRAL Y DIAGNÓSTICOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V., presento la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el Arrendamiento de la Subestación compacta con transformador de 1000 KVA para RX y tableros de baja tensión autosoportado con interruptor electromagnético, tensión de 480 V.

- **EFICACIA**

El procedimiento de Adjudicación Directa para el Arrendamiento de la Subestación compacta con transformador de 1000 KVA para RX y tableros de baja tensión autosoportado con interruptor electromagnético, tensión de 480 V, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del arrendamiento, obtener las mejores condiciones de contratación y dar cumplimiento a las observaciones de Código de Red para Subestación No. 2.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el arrendamiento a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa del artículo 42 segundo párrafo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

- **EFICIENCIA:**

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Arrendamiento de la Subestación compacta con transformador de 1000 KVA para RX y tableros de baja tensión autoportado con interruptor electromagnético, tensión de 480 V, que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio No. OFIC/MANTO/005/2024 de fecha 26 de enero de 2024, con partida número 32601, autorizado por C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el Arrendamiento de la subestación compacta con transformador de 1000 KVA para RX y tableros de baja tensión autoportado con interruptor electromagnético, tensión de 480 V. Para dar cumplimiento a las observaciones de Código de Red para Subestación No. 2.

Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

- **IMPARCIALIDAD**

La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación; de lo que se desprende que el Departamento de Mantenimiento como Área Requirente de este arrendamiento, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 de la LAASSP, en correlación con lo previsto en el artículo 79 del RLAASSP, verificó que la empresa METROLOGÍA INTEGRAL Y DIAGNÓSTICOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V., estuviera registrada en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet.

Previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación. El criterio de imparcialidad se cumple, ya que la adjudicación del arrendamiento al proveedor mencionado, se hace tomando en cuenta únicamente la capacidad de respuesta del mismo para el arrendamiento, es la mejor opción.

- **HONRADEZ**

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en METROLOGÍA INTEGRAL Y DIAGNÓSTICOS ELÉCTRICOS S.A. DE C.V., familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del arrendamiento.

- **TRANSPARENCIA**

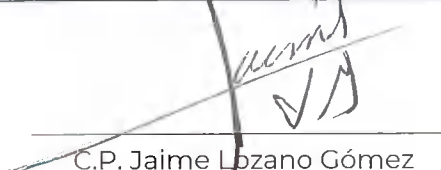
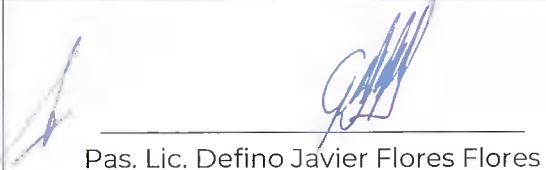
Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica Federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. **Documentación soporte**

- a) FO-CON-04
- b) Cotizaciones
- c) Autorización de presupuesto
- d) FO-CON-05

IX. **Lugar y Fecha de Emisión.**

Ciudad de México a 26 de enero de 2024.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	REVISÓ
 <hr/> <p>C.P. Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento</p>	 <hr/> <p>Pas. Lic. Defino Javier Flores Flores Jefe del Departamento de Adquisiciones</p>

AUTORIZACIÓN


De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes "* y al Artículo 42, Segundo Párrafo, de la Ley que a la letra dice *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.*

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. José Sifuentes Osornio, mediante acuerdo delegatorio de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintidós, se autoriza procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa del Arrendamiento de la Subestación compacta con transformador de 1000 KVA para RX y tableros de baja tensión autoportado con interruptor electromagnético, tensión de 480 V. Para dar cumplimiento a las observaciones de Código de Red para Subestación no. 2."

Manifiesto que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.



L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



REVISADO POR:
Pas. Lic. José Luis López Morán



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN